MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los 06 Días del mes de Octubre de 2023, siendo las 10:30 hs se reúnen los miembros del comité de evaluación de ofertas del llamado a Contratación Directa **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SEMÁFOROS PARA EL MUNICIPIO DE FERNANDO DE LA MORA" – ID 433.372,** bajo la modalidad de "**CONTRATACION DIRECTA**", y cuyo proceso de contratación se realiza a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes, integrado por la siguientes personas, C.P. Liz Rosana González, Abg. María Gabriela Jovellanos y el Abg. Ever Barrios,.....

La evaluación fue elaborada en base a lo establecido en el Art. 26, 28 y 34 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", y el Art. 63, 65, 67, Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia a lo establecidos en el pbc.

ANTECEDENTES DEL LLAMADO CON ID 433.372 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SEMÁFOROS PARA EL MUNICIPIO DE FERNANDO DE LA MORA"

El proceso de contratación ha sido gestionado de conformidad a las disposiciones legales en vigencia, se ha previsto un contrato con un plazo suficiente para cumplir – los pagos de fondos provenientes por genuino - 2023 y el sistema de adjudicación establecido es "***POR total***".

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
El presente llamado se encuentra previsto en el PAC por un monto total igual **CDP Nº 114.732/23 ANEXO B-02-04, de conformidad al decreto Nº 6585/2022 Montos Gs. 60.000.000.-**

EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

El llamado de referencia, ha sido difundido en el Portal de Contrataciones Públicas por el plazo de Ley, asimismo se ha cursado invitaciones directas a cinco potenciales oferentes cuyos detalles constan en el formulario electrónico del portal web de la DNCP el cual extraemos:

Invitados por la convocante para la convocatoria

Nombre	RUC	Teléfono	Correo Electrónico	Acciones
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ver Datos del Proveedor
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ver Datos del Proveedor
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ver Datos del Proveedor
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ver Datos del Proveedor
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ver Datos del Proveedor

Se ha fijado como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas para el día 28 de setiembre de 2023 a las 08:30 horas. De la publicación efectuada, tuvimos la participación de las siguientes empresas:

1	R.C.R. CONSTRUCCIONES DE REINALDA CERVIAN RUC 820917-0	Montos de la oferta: 34.534.812
2	RODRIGUEZ HNOS S.A.E.C.A. Rep. Por Claudio Rodriguez, RUC. 80023123-6	Montos de la oferta: 44.941.022
3	DELTA IMPORTACIONES DE CARLOS H. FIGUEREDO RUC.3639539-0	Montos de la oferta: 58.000.000

En efecto, en esa fecha y hora, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Fernando de la Mora, y en presencia de los funcionarios asignados de esta Unidad Operativa; se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas, cuyos detalles constan en el ACTA DE APERTURA labrada en dicha oportunidad y al cual nos remitimos.

EVER G. BARRIOS
Abogado
Matr. C.S.J. N° 18.327

Liz Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

Abg. Gabriela Jovellanos Ramos
Mat. C.S.J. Nº 34.244

Observaciones

El Sr. Manuel Castiglioni, de la Empresa Rodríguez Hnos. SAECA.
Observa que: La Empresa Reinalda Cervian Recalde no Presenta Certificado de Producto Nacional para el Rubro Semáforo.

El Certificado de Servicio Nacional que Presenta es de Poda de Arboles y no del Rubro Semafórico.

COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

Con relación a las observaciones realizadas por los oferentes, este comité procederá más adelante la verificación punto por punto de acuerdo al orden, si asiste verdad o no con los mencionados en las observaciones realizadas en el acta de apertura, en caso necesario y sea cierto se les solicitara las documentaciones pertinentes a las empresas de acuerdo al orden de precio, por tanto, se prosigue la verificación si cumple o no cumple.

EVER G. BARRIOS S.
Abogado
Matr. C.S.J. Nº 18.327

C.P. Liz Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

Abg. Gabriela Jovellanos Ramos
Mat. C.S.J. Nº 34.244

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, LA QUE DEBERA CONTENER EXPLICACIONES RESPECTOS AL CUMPLIMIENTO O NO DE CADA OFERTA.

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:

EMPRESAS:	R.C.R. CONSTRUCCIONES DE REINALDA CERVIAN	RODRIGUEZ HNAS S.A.E.C A Rep. Por Claudo Rodriguez	DELTA IMPORTACIONES DE CARLOS FIGUEREDO
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantia de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	NO PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE
5. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar - Sección "Formularios **(**)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6. **Certificado de cumplimiento tributario(**)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8. Documentos legales			
9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.			
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	CUMPLE	N/A	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	CUMPLE	N/A	CUMPLE
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A	N/A	N/A
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.			
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	N/A	CUMPLE	N/A
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopias simple de los documentos de identidad de los representante o apoderados de la sociedad	N/A	CUMPLE	N/A
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante (tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	N/A	CUMPLE	N/A

EVER S. BARRIOS S.
Abogado
Matr. C.S.J. Nº 18.327

C.P. Liz Karina González
Directora
Administración y Finanzas

Abg. Gerlinda Jovellanos Ramos
Mat. C.S.J. Nº 34.244

9.3. Oferentes en Consorcio.			
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales Personas Jurídicas. (*)	N/A	N/A	N/A
b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	N/A	N/A	N/A
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	N/A	N/A
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): I. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o II. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	N/A	N/A

LA EMPRESA, R.C.R. CONSTRUCCIONES DE REINALDA CERVIAN, NO PRESENTA CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL.

LAS DEMAS EMPRESAS: CUMPLE íntegramente con el suministro de **Documentales para la evaluación de las condiciones de participación**, por lo que se procederá a la verificación en detalle de cada una de ellas.

SIGUIENDO CON EL METODO DE EVALUACION SUGERIDO, SE ELABORA EL CUADRO DE LA TABLA COMPARATIVA AJUSTADA POR ERROR ARITMETICOS Y MARGENES DE PREFERENCIA:

1	R.C.R. CONSTRUCCIONES DE REINALDA CERVIAN	NO SE ha practicado corrección aritméticas
2	RODRIGUEZ HNAS S.A.E.C.A Rep. Por Claudio Rodríguez	NO SE ha practicado corrección aritméticas
3	DELTA IMPORTACIONES DE CARLOS FIGUEREDO	NO SE ha practicado corrección aritméticas

EVER G. BARRIOS S.
Abogado
Matr. C.S.J. Nº 18.327

Municipalidad de Fernando de la Mora
Ruiz Rosana Gonzalez
Directora
Administración y Finanzas

Abg. Graciela Jovellanos Ramos
Mat. C.S.J. Nº [illegible].244

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ANALISIS Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACIONES RELACIONADOS A LA LEY LEY No 6575, QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY No 4558/2011 QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"

Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS

oferta	Oferente	Certificado de Origen Nacional	PRECIO TOTAL	Precio Total aplicando el 40% margen de Preferencia
1	R.C.R. CONSTRUCCIONES DE REINALDA CERVIAN	NO PRESENTA	34.534.812	48.348.736
2	RODRIGUEZ HNAS S.A.E.C.A Rep. Por Claudio Rodríguez	PRESENTA	44.941.022	No aplica
3	DELTA IMPORTACIONES DE CARLOS FIGUEREDO	PRESENTA	57.560.000	No aplica

Margen de preferencia local – CPS

oferta	Oferente	Margen de preferencia local	PRECIO total	Precio total aplicando el 10% margen de Preferencia
1	R.C.R. CONSTRUCCIONES DE REINALDA CERVIAN	CUMPLE	34.534.812	**No aplica, porque reside en el mismo dpto. de la convocante**
2	RODRIGUEZ HNAS S.A.E.C.A Rep. Por Claudio Rodríguez	NO CUMPLE	44.941.022	49.435.124
3	DELTA IMPORTACIONES DE CARLOS FIGUEREDO	CUMPLE	57.560.000	**No aplica, porque reside en el mismo dpto. de la convocante**

Seguidamente el comité pasa al siguiente punto de Orden del Día "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor.

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	R.C.R. CONSTRUCCIONES DE REINALDA CERVIAN	34.534.812
2	RODRIGUEZ HNAS S.A.E.C.A Rep. Por Claudio Rodríguez	44.941.022
3	DELTA IMPORTACIONES DE CARLOS FIGUEREDO	57.560.000

Seguidamente el Comité procede al tratamiento del inc. 3 del art. 63 del Decreto 2992/19 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas".

Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnica, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	R.C.R. CONSTRUCCIONES DE REINALDA CERVIAN	34.534.812

EVER G. BARRIOS S.
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 18.327

Lic. Liz Rosalía Quiñonez
Directora
Administración y Finanzas

Abg. Gabriela Jovellanos Ramos
Mat. C.S.J. Nº 34.244

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Se procede a analizar los precios

PRECIO OFERTADO CON RESPECTO A LOS PRECIOS REFERENCIALES

MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SEMÁFOROS PARA EL MUNICIPIO DE FERNANDO DE LA MORA ID 433.372								
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No				RCR CONSTRUCCIONES DE REINALDA CERVIAN		Precio Referencial		Diferencia
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	%
1	MANO DE OBRA Reparación e Instalación/Puesta en funcionamiento de Semaforos de la Ciudad.	Unidad	1	2,552,000	2,552,000	4,500,000	4,500,000	-43.29%
2	Columna pescante con tensor horizontal de 6 m y vertical 3 m	Unidad	1	1,972,000	1,972,000	3,500,000	3,500,000	-43.66%
3	Columnas de 3 metros	Unidad	5	571,300	2,856,500	1,000,000	5,000,000	-42.87%
4	Cabezal de 300 mm con luz le de alta luminosidad, color rojo, amarillo y verde	Unidad	4	2,140,200	8,560,800	3,700,000	14,800,000	-42.16%
5	cabezal de 200 mm con luz de alta luminosidad, color rojo, amarillo y verde	Unidad	5	1,502,200	7,511,000	2,600,000	13,000,000	-42.22%
6	caja de gabinete metálico, con aislamiento	Unidad	4	388,858	1,555,432	670,445	2,681,780	-42.00%
7	controlador de 4 salidas, analógico programable de 220 voltios	Unidad	2	3,227,700	6,455,400	5.566,667	11,133,334	-42.02%
8	rollos de cable de 100 m cada uno, forrado tipo taller 4 x 1 mm.	Unidad	4	541,140	2,164,560	934,833	3,739,332	-42.11%
9	Jabalina puesta a tierra	Unidad	2	453,560	907,120	783,455	1,566,910	-42.11%
				Precio Total	34,534,812	Precio Total	59,921,356	-42.37%

RESOLUCION Nº 1890/2020 ART. 4 Aprobación del Criterio de Evaluación Aplicable al Análisis de los Precios de Referencia

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable. conforme a los siguientes parámetros:

1. **En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación**

2. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Que, en fecha 06 de Octubre de 2023, se ha notificado a la empresa R.C.R CONSTRUCCIONES DE REINALDA CERVIAN, a fin de presentar el desglose de precio conforme a lo solicitado en la resolución N °1890. art 4 de la dncp.

Abg. Carmela Jovellanos Ramos
Matr. C.S.J. Nº 34.244

EVER CABAÑAS ROJAS
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 18.327

Fernando de la Mora
L.P. Liz Rodríguez Jonsson
Directora
Administración y Finanzas

Que, en fecha, 05 de Octubre de 2023, la empresa, R.C.R CONSTRUCCIONES DE REINALDA CERVIAN, ha dado cumplimiento a lo peticionado. por este comité. por consiguiente cumple esta parte y prosigue con la evaluación.

Análisis comparativo del cumplimiento de la o las ofertas respectos a las especificaciones técnicas y otros requerimientos

Capacidad Técnica

NO APLICA

CAPACIDAD FINANCIERA
NO APLICA

EVER G. BARRIOS S.
Abogado
Matr. C.S.J. Nº 18.327

Lic. Rosaria Sanchez
Director
Administración y Finanzas

Abg. Gabriela Jovellanos Ramos
Mat. C.S.J. Nº 34.244

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ARTICULO 40

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.
Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.
A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

EMPRESA	P.C.R CONSTRUCCIONES DE REINALDA CERVIAN
1.Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	CUMPLE
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	NO POSEE IMPEDIMENTOS
3.Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	NO POSEE IMPEDIMENTOS
4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	NO POSEE IMPEDIMENTOS
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	CUMPLE
6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes	NO POSEE IMPEDIMENTOS

EVERIO BARRIOS S.
Abogado
Matr. C.S.J. Nº 18.327

Municipalidad de Fernando de la Mora
Lic. Rosana Gonzalez
Directora
Administración y Finanzas

Abg. Gabriela Jovellanos Ramos
Mat. C.S.J. Nº 34.244

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DATOS ABIERTOS

Datos Abiertos Portal SFP Lista de Datos Visualizaciones Acerca de Aviso legal Contacto

Nómina de Funcionarios

Ayuda Ver diccionario

Los datos publicados en este portal son obtenidos del SICCA actualizados al 24-10-2023 05:00:01. La veracidad o contenido de los datos son responsabilidad exclusiva del OEE.

Mostrar 10 registros

Año	Mes	Nivel	Entidad	OEE	Documento	Nombres	Apellidos	Presupuestado	Devengado	Sexo	Estado
2023	OCTUBRE				3230477					TODOS	TODO

Mostrando registros del 0 al 0 de un total de 0 registros (filtrado de un total de 30,629,512 registros).

La empresa cumple con este requisito

EVERING. BARRIOS S.
Abogado
Matr. C.S.J. Nº 18.327

C.P. Liz Rosaine González
Directora
Administración y Finanzas

Abg. Gabriela Jovellanos Ramos
Mat. C.S.J. Nº 34.244

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

EXPERIENCIA

Se procede a realizar el CUMPLIMIENTO DE EXPERIENCIA Y REQUERIMIENTOS ADICIONALES:
Revisada la oferta, en base a las documentaciones presentada por la empresa, R.C.R CONSTRUCCIONES DE REINALDA CERVIAN se verifica que:

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en [ADQUISICION Y REPARACION DE SEMAFORO] con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [50] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: [2020, 2021 y 2022] años

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

EMPRESAS:	R.C.R CONSTRUCCIONES DE REINALDA CERVIAN
1Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE CON COPIAS DE CONTRATOS

Conforme a los criterios evaluados que se encuentra en cuadro precedente, que resultan de la verificación de las documentaciones proveídas por el oferente, y el análisis realizados conforme a lo establecido en el PBC, la empresa, R.C.R CONSTRUCCIONES DE REINALDA CERVIAN, cumple con los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones para este llamado, demuestra capacidad y experiencia, y no se encuentra inhabilitada para contratar con el estado y para realizar la provisión.

La empresa R.C.R CONSTRUCCIONES DE REINALDA CERVIAN, Cumple con todos los requisitos solicitados, por lo tanto será recomendada su adjudicación bajo las siguientes consideraciones:

En conclusión: La oferta de la firma "R.C.R CONSTRUCCIONES DE REINALDA CERVIAN", han presentados sus ofertas ajustándose a la totalidad de los requisitos exigidos para esta licitación, asimismo a las especificaciones técnicas requeridas, pudiendo acreditarse su capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato derivado de este procedimiento y asimismo posee experiencia en la prestación de servicios análogos a lo requerido. El precio ofertado se adecua a las previsiones de la Municipalidad y no se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado.

EVER G. BARRIOS S.
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 18.327

Municipalidad de Fernando de la Mora
Finanzas

Mónica Rosane González
Directora
Administración y Finanzas

Abg. Gabriela Jovellanos Ramos
Mat. C.S.J. Nº 34.244

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES. La oferta presentada ha sido analizada y evaluada conforme a los ítems, parámetros y requisitos propuestos para el efecto por la Unidad Operativa de Contrataciones de acuerdo a las necesidades institucionales. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 67 del Decreto Nº 2992/19, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la Ley.

Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 67 Inc. f del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y considerando el análisis evaluativo realizado en el presente dictamen, el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades legalmente reconocidas,

RECOMIENDA:

1- **ADJUDICAR** EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SEMÁFOROS PARA EL MUNICIPIO DE FERNANDO DE LA MORA", a la firma "R.C.R CONSTRUCCIONES DE REINALDA CERVIAN" por un monto total DE Gs 34.534.812.- (Guaraníes Treinta y Cuatro Millones Quinientos Treinta y Cuatro Mil Ochocientos Doce), conforme a los precios unitarios obrantes en la oferta de la empresa adjudicada.

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						R.C.R. CONSTRUCCIONES DE REINALDA CERVIAN RECALDE	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72102201-995	MANO DE OBRA Reparación e Instalación/Puesta en funcionamiento de Semaforos de la Ciudad.	Unidad	UNIDAD	1	2,552,000	2,552,000
2	72102201-011	Columna pescante con tensor horizontal de 6 m y vertical 3 m	Unidad	UNIDAD	1	1,972,000	1,972,000
3	72102201-011	Columnas de 3 metros	Unidad	UNIDAD	5	571,300	2,856,500
4	39101601-018	Cabezal de 300 mm con luz le de alta luminosidad, color rojo, amarillo y verde	Unidad	UNIDAD	4	2,140,200	8,560,800
5	39101601-018	cabezal de 200 mm con luz de alta luminosidad, color rojo, amarillo y verde	Unidad	UNIDAD	5	1,502,200	7,511,000
6	43211601-001	caja de gabinete metálico, con aislamiento	Unidad	CAJA	4	388,858	1,555,432
7	39121107-9999	controlador de 4 salidas, analógico programable de 220 voltios	Unidad	UNIDAD	2	3,227,700	6,455,400
8	26121629-002	rollos de cable de 100 m cada uno, forrado tipo taller 4 x 1 mm.	Unidad	ROLLO	4	541,140	2,164,560
9	39121607-008	Jabalina puesta a tierra	Unidad	UNIDAD	2	453,560	907,120
						Precio Total	34,534,812

EVER G. BARRIOS S.
Abogado
Matr. C.S.J. Nº 18.327

Municipalidad de Fernando de la Mora

L.P. Liz Rosario Quintana
Directora
Administración y Finanzas

Abg. Gerniela Jovellanos Ramos
Mat. C.S.J. Nº 34.244

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

2- Autorizar la suscripción del Contrato correspondiente.

3- Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Es nuestro dictamen.

.....
Abg. María Gabriela Jovellanos
Comité de Evaluación

.....
Abg. Ever Barrios
Comité de Evaluación
EVER G. BARRIOS S.
Abogado
Matr. C.S.J. Nº 18.327

.....
C.P. Liz Rosana González
Comité de Evaluación